

1. DETALLES DEL REEMBOLSO

- El descuento sólo se aplica a la mejora del aislamiento del ático.
 - Los descuentos se limitan al monto indicado en la sección Información sobre aislamiento de este formulario.
 - El reembolso no superará el monto de la factura del contratista.
 - Los reembolsos se emiten en forma de cheques, no como crédito en su facturas.
 - Los cheques de reembolso se pagan al cliente de OG&E que cumpla los requisitos o al destinatario alternativo del reembolso que figure en la solicitud de reembolso.
 - Sólo una (1) solicitud de reembolso por dirección de instalación.
 - OG&E no se hace responsable de la información incompleta o incorrecta.
 - La financiación de este programa está limitada a la disponibilidad de fondos.
- El aislamiento del ático que cumpla los requisitos debe tener una factura fechada entre el 1º de enero y el 1º de diciembre del año del programa. El reembolso de una solicitud completa y la documentación acreditativa deben estar selladas antes del 1º de diciembre del año del programa para poder optar al reembolso.

2. CLIENTES CALIFICADOS

- Este programa sólo está disponible para clientes residenciales de OG&E en OK que posean o alquilen una vivienda unifamiliar con cimientos permanentes.
- Las estructuras plurifamiliares no pueden optar a este descuento.
- Las viviendas construidas en los últimos 10 años no pueden optar al descuento.
- El programa excluye la construcción residencial de viviendas nuevas, garajes, cobertizos, talleres y sótanos.

Beneficiario alternativo del reembolso: Propietario de vivienda, arrendador o titular de cuenta no perteneciente a OG&E que recibirá el cheque de reembolso, según lo autorizado por el cliente de OG&E en la sección Beneficiario alternativo del reembolso de este formulario.

DENSIDAD ESTÁNDAR – Aislamiento de celulosa

Esesor (pulgadas)	Valor R
0"	0
1"	3
8"	23
13"	38

Para más información, visite energystar.gov

3. INSTALACIÓN CALIFICADA

- El aislamiento del ático debe instalarse entre zonas acondicionadas (espacio habitable con aire acondicionado bajo el techo) y zonas no acondicionadas (ático) para poder optar a la ayuda.
- Todos los aislamientos deben ser instalados por una empresa de aislamiento profesional, según las especificaciones del fabricante, y cumplir todos los requisitos estatales y locales códigos y reglamentos federales.
- Todos los aislamientos deben ser materiales nuevos y tener un valor R indicado en el material de embalaje.
- El aislamiento existente en el ático debe ser inferior a 8 pulgadas de profundidad o R-23. Nota: Si el aislamiento existente se retiró, el valor R restante debe ser 0 o reflejar el número de pulgadas del aislamiento restante.
- El aislamiento total del ático acabado debe ser mayor o igual a 13" de profundidad o R-38.

4. DOCUMENTACIÓN ADMISIBLE

La solicitud de reembolso y la factura válida deben recibirse antes del 1º de diciembre del año del programa en curso. La recepción de la solicitud y la factura válida después del 1º de diciembre puede dar lugar a la denegación del reembolso.

Una factura válida debe incluir la fecha de instalación, los productos adquiridos, la cantidad comprada, el precio y el pago realizado en su totalidad o el plan de pago. Los cheques de pago nulos no se consideran justificantes de pago. La factura también debe especificar toda la información requerida, incluido el nombre del cliente, la dirección de la instalación, el número de teléfono, el nombre del contratista, el nombre de la empresa, la dirección y el número de teléfono. Toda la información de la factura debe coincidir con la información de la solicitud de reembolso o no se tramitará la solicitud. El incumplimiento de las normas y directrices de aislamiento del ático puede dar lugar, a discreción exclusiva de OG&E, a la denegación del reembolso.

5. DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE REEMBOLSO Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Envíe la solicitud de reembolso completada y la documentación justificativa por correo electrónico, correo postal o fax a:

Correo electrónico: rebates@oge.com | **Correo:** Skyline Energy Solutions, Atención: Rebate, 303 W. Paul Ave., Pauls Valley, OK 73075 | **Fax:** 405-238-7802

El reembolso se tramitará en un plazo de 6 a 8 semanas a partir de la recepción de toda la documentación. Los clientes deben conservar una copia de todos los recibos y documentación. Es posible que pueda optar a otros incentivos fiscales. Visite energystar.gov/taxcredits. Si tiene alguna pregunta sobre su reembolso, llámenos al número gratuito 877-898-1759 o envíe un correo electrónico a rebates@oge.com.

6. NO INCLUYA LA SOLICITUD DE REEMBOLSO EN SU FACTURA DE ELECTRICIDAD DE OG&E

OG&E se reserva el derecho de realizar inspecciones aleatorias para verificar la instalación del equipo bonificado en la dirección de instalación indicada en el formulario. OG&E se reserva el derecho de inspeccionar las instalaciones antes de conceder el reembolso. Si en la vivienda no se instala el material o el trabajo que reúne los requisitos, se podrá exigir al propietario que devuelva el reembolso y se considerará que el contratista no reúne los requisitos para ofrecer reembolsos a futuros clientes. OG&E se reserva el derecho de modificar o suspender este programa sin previo aviso.

7. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD; INDEMNIZACIÓN

En ningún caso Oklahoma Gas and Electric Company será responsable, y por la presente el cliente acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Oklahoma Gas and Electric Company, sus empresas matrices subsidiarias o afiliadas, y a sus respectivos empleados, directivos y administradores, de y contra cualquier responsabilidad, pérdida, daño, coste o gasto, incluidos los honorarios de abogados, que puedan ser causados por, debidos a, ocasionados por, o derivados de cualquier otro modo de la instalación, funcionamiento, funcionamiento incorrecto o uso de los materiales e instalaciones instalados por el cliente.

derivados de cualquier otro modo de la instalación, funcionamiento, funcionamiento incorrecto o uso de los materiales e instalaciones instalados por el cliente. El cliente reconoce y acepta que, en ningún caso, ninguna declaración, representación o falta de ella, ya sea expresa o implícita, por parte de Oklahoma Gas and Electric Company, eximirá al cliente de la responsabilidad exclusiva de los sistemas del cliente. Específicamente, la aprobación por parte de Oklahoma Gas and Electric Company de la solicitud de reembolso, el pago del reembolso o cualquier inspección de Oklahoma Gas and Electric Company de los materiales e instalaciones cualificados no se interpretará como una confirmación o aprobación de los materiales o la instalación o de sus procedimientos de funcionamiento o mantenimiento, ni como una garantía de la seguridad, fiabilidad o durabilidad de los materiales o la instalación.

Oklahoma Gas and Electric Company no se responsabiliza de los envíos perdidos o retrasados en el correo, ni de los reembolsos retrasados por estar incompletos o información incorrecta en la solicitud de reembolso y/o factura. Oklahoma Gas and Electric Company no se hace responsable de ningún impuesto que pueda imponerse como resultado de la recepción de cualquier reembolso.